

**PLIEGO DE CONDICIONES  
LICITACION PINZAS DE FRENO  
REMANUFACTURADAS Y MATERIAL DE MARCA  
MERITOR**

<b>1. EMPRESAS CONTRATANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA .....</b>	<b>3</b>
<b>4. VIGENCIA .....</b>	<b>4</b>
<b>5. PRÓRROGA .....</b>	<b>4</b>
<b>6. VARIANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....</b>	<b>4</b>
<b>8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>4</b>
<b>9. APERTURA DE OFERTAS.....</b>	<b>5</b>
<b>10. FIANZA PROVISIONAL.....</b>	<b>5</b>
<b>11. FIANZA DEFINITIVA .....</b>	<b>5</b>
<b>12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>5</b>
<b>13. REVISIÓN DE PRECIOS.....</b>	<b>6</b>
<b>14. ENTREGAS.....</b>	<b>7</b>
<b>15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>16. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....</b>	<b>7</b>
<b>17. IMPUESTOS Y GASTOS .....</b>	<b>7</b>
<b>18. RESCISIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>19. PENALIZACIONES .....</b>	<b>8</b>

## **1. EMPRESAS CONTRATANTES**

**TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.** (TB) CIF. A-08016081, con domicilio social en Barcelona, calle 60, nombre 21-23, Sector A del Polígono Industrial Zona Franca, C.P. 08040, Barcelona.

Expediente: C80051

## **2. OBJETO**

Es objeto de la licitación la adjudicación por procedimiento abierto según instrucciones internas de TMB del suministro de pinzas de freno remanufacturadas y material vario de la marca Meritor que precise la empresa contratante, durante un periodo de dos años.

## **3. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÈCNICA**

Podrá presentar su propuesta cualquier empresa que acredite dedicarse a la prestación habitual de estos servicios y a la venta de estos materiales, específicamente la empresa acreditará que el proceso de remanufacturado de las pinzas será efectuado por Meritor, no se admitirán variantes.

Así mismo acreditará que la pinza será marcada en origen y que se dispondrá de un sistema de trazabilidad de la misma, garantizando mediante un certificado que el proceso de remanufacturado para cada pinza o lote de pinzas ha sido efectuado por Meritor.

#### **4. VIGENCIA**

La vigencia del contrato será de dos años a partir de 1.3.2016.

#### **5. PRÓRROGA**

El contrato no se prorrogará automáticamente. En caso de acordarse la prórroga, ésta deberá formalizarse documentalmente.

#### **6. VARIANTES**

No se aceptarán variantes.

#### **7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Para solicitar más información sobre la licitación pueden dirigirse a:

- Información general: Sra. Beatriz Castro, Aprovisionamientos, tel. 93.2987108. c/e: [bcastro@tmb.cat](mailto:bcastro@tmb.cat)
- Información técnica: Sr. Jose Manuel Campodarve , Control de calidad. Tel. 93 2148272. c/e: [jmcampodarve@tmb.cat](mailto:jmcampodarve@tmb.cat).

#### **8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El sobre de las ofertas deberá entregarse en la sede social de TMB, c/60, 21-23 sector A PI. Zona Franca, dirigido a la Unidad de Contratación.

La fecha máxima de recepción de las ofertas será las 10 horas del 25.1.2015

Los sobres deberán indicar:

UNIDAD DE CONTRATACIÓN TMB

Expediente: C80051

LICITACIÓN: Material de recambio MERITOR

*Nombre Empresa participante*

**9. APERTURA DE OFERTAS**

No se realizará apertura pública de ofertas.

**10. FIANZA PROVISIONAL**

No debe constituirse fianza provisional.

**11. FIANZA DEFINITIVA**

Se establece una fianza definitiva por un importe del 5% del importe estimado, según modelo descrito en el Pliego de Condiciones Generales, la cual deberá ser depositada en el Departamento de Tesorería de TMB (Planta 4-N) en el momento que se formalice el compromiso contractual.

**12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

**✓ CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se deberá incluir la documentación administrativa especificada en el Pliego de Condiciones Generales, con las excepciones recogidas en el mismo pliego.

Además deberá incluirse (en el sobre nº1) la siguiente información complementaria:

- Presentación de la empresa. Ubicación, instalaciones, organigrama, plantilla, almacenes, logística, asociaciones, etc.
- Las empresas no registradas como proveedores de TMB, deberán adjuntar el documento “Cuestionario de registro de proveedores” que tienen a su disposición en el Perfil del Contratante de TMB en [www.tmb.cat](http://www.tmb.cat) debidamente cumplimentado y firmado.
- Documentación que acredite los criterios de solvencia técnica indicados en el apartado 3.

### ✓ **CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA**

Las empresas ofertantes deberán indicar el precio neto que aplicarán sobre cada una de las referencias señaladas en el anexo 1.

### **13. REVISIÓN DE PRECIOS**

Para la determinación del importe total de la oferta económica se tendrá en cuenta:

Los precios no estarán sujetos a revisión, de conformidad con la *Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española*.

Se consideraran anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo importe total sea un 15 % inferior o más a la media de las ofertas.

En caso de oferta anormalmente baja, la empresa contratante requerirá al licitador para que justifique la viabilidad de su propuesta por el precio ofertado.

Los precios no incluyen IVA.

#### **14. ENTREGAS**

Por normal general las entregas y recogidas de cascos se efectuarán en un único punto (nuestro almacén de Can Buxeres c/estronci núm. 2 08906 Hospitalet de Llobregat), si bien, en casos especiales, puede hacerse extensivo el suministro de materiales a cualquier centro de TMB.

Los materiales rechazados, deberán ser retirados y sustituidos de inmediato por el proveedor.

#### **15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará al precio más bajo, entre las ofertas presentadas y aceptadas.

La oferta económica más baja se determinará únicamente por el precio ofertado.

TMB se reserva el derecho a efectuar adjudicaciones parciales.

#### **16. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Se facturará en función de los pedidos y cantidades entregadas, Las condiciones de pago serán las Generales de TMB.

#### **17. IMPUESTOS Y GASTOS**

Serán por cuenta del adjudicatario, todos aquellos impuestos, arbitrios o tasas que se devengan o puedan devengarse por la prestación de los servicios o por la formalización del contrato, ya sean establecidos por el Estado, Comunidad Autónoma o ente local, excepto el IVA o aquellos que por imperativo legal no le correspondan.

## **18. RESCISIÓN**

Si el contrato fuera rescindido antes de la fecha establecida, por cualquier causa, los pedidos cursados y no suministrados se entregarán en un máximo de 1 mes desde la fecha de comunicación de la resolución, pasado ese tiempo se considerarán anulados a todos los efectos, con total indemnidad para TMB.

## **19. PENALIZACIONES**

Los retrasos en las entregas que excedan en más del 25 % del plazo ofertado, sufrirán una penalización equivalente a un 10 % del importe neto del mismo. Los retrasos superiores al 25 % incrementaran la penalización en 1 punto por cada 5 % más de retraso. Esta penalización podrá evitarse si el adjudicatario entrega pinzas nuevas en lugar de las remanufacturadas al mismo importe que las remanufacturadas.